



FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ESCUELA DE POSTGRADOS
PRIMER PROCESO SELECCIÓN ABIERTO / PÚBLICO PERSONAL DOCENTE HORA
CÁTEDRA 2022

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de lo previsto en el artículo 41 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en cumplimiento de lo dispuesto por el Consejo Académico en acta No. 067204 -AG del 04 de octubre de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que la Escuela de Postgrados de la Fuerza Aérea Colombiana, el día 21 de octubre de 2021 publicó la convocatoria al “PRIMER PROCESO SELECCIÓN ABIERTO / PÚBLICO PERSONAL DOCENTE HORA CÁTEDRA 2022”, fijando los parámetros para adelantar el procedimiento respectivo en cada una de las actividades establecidas para ello.

Que en desarrollo de lo anterior, se convocaron los siguientes módulos en la presente convocatoria:

PROGRAMA	MODULO
Maestría en Seguridad Operacional	Análisis de Datos
	Redacción de Informes
	Procesos de Certificación Aeronáutica
Maestría en Logística Aeronáutica	Electiva de Profundización II- Análisis de Soporte Logístico y MRO
	Electiva de Profundización I -Evolución de Sistemas Logísticos Militares
Maestría en Ciencias Militares Aeronáuticas	Gestión del Conocimiento y la Doctrina
	Fundamentos de las Ciencias Militares Aeronáuticas
	Operaciones de Paz
Maestría en Dirección y Gestión de la Seguridad Integral	Administración del Riesgo
	Amenazas y Vulnerabilidades
Curso Básico de Capacitación (ESINT)	Estrategia

Que la Escuela de Postgrados FAC, en atención a un ajuste a la Gestión administrativa y disponibilidad de personal de la Institución, se procede a suspender los anteriores módulos convocados para la vigencia 2022, teniendo en cuenta que dichas cátedras serán dictadas por un

Personal Uniformado, permitiendo con ello la austeridad de los recursos públicos.

Que dando alcance al Literal (J) de las Instrucciones Generales de la convocatoria, el cual establece: "Si el Programa o Módulo requiere ser suspendido por causas de fuerza mayor o motivos propios de la administración, se anulará la vinculación del docente y esto no será motivo de reclamación en contra de la administración." la escuela de postgrados FAC, procede a informar a los interesados la suspensión de los módulos ya referenciados.

Que, en virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dejar sin efecto la convocatoria de los módulos anteriormente mencionados de acuerdo a las motivaciones expuestas en la parte considerativa de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el presente acto a través del link de la Escuela de Postgrados de la Fuerza Aérea Colombiana <https://www.fac.mil.co/epfac/convocatorias-epfac>.

ARTÍCULO TERCERO: comunicar la presente decisión a los terceros determinados.

ARTÍCULO CUARTO: Este acto administrativo rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

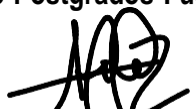
Expedida en Bogotá D.C, a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2021.



Coronel CIRO ALBERTO DUARTE JAIMES
Director Escuela de Postgrados Fuerza Aérea Colombiana (E)



MY. CASTILLO / DEDH



ST. ARANZALEZ / DEJDH



TC. GUTIERREZ / GRUAC